



JDSA/ash

Nº. EXPEDIENTE: 2024-021370
IDENTIF. BDNS : 770652

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de las **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023**, se informa:

PRIMERO.- Las Bases Regulatoras para el otorgamiento de SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA), han sido aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, quedando aprobadas definitivamente conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de fecha 22 de mayo de 2024, número 62.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 539/2024 de 17 de junio se aprobó la «**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023**», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación 770652; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 79, de fecha 01 de julio de 2024.

TERCERO.- De conformidad con la Cláusula 7 de la Convocatoria, «*El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** y, su cómputo, se iniciará a partir del siguiente al de la publicación del extracto de aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*», que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 02 de julio y el 22 de julio de 2024 (ambos inclusive); estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes (**17**) para acogerse a la referida convocatoria, una vez evaluadas las mismas, resulta que las solicitudes que sí se han presentado en tiempo y forma la documentación establecida en las cláusulas cuarta y quinta de las que rigen la convocatoria 2023 son:

	CLUB	CIF
1	C.D. BALONCESTO ADAREVA	***9628**
2	C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	***4050**
3	C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**
4	U.D. GENETO TEIDE	***3680**
5	C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	***2446**

6	CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	***5185**
7	CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	***5185**
8	C.D. VOLEIBOL HARIS	***5513**
9	U.D. SAN ANTONIO PILAR	***3105**
10	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	***0995**
11	CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	***2702**
12	CLUB BALONMANO TEJINA MASC	***4189**
13	CLUB BALONMANO TEJINA FEM	***4189**
14	CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VOLEY)	***6180**
15	Club Deportivo Atletismo CLUCOTE Aguerre	***6249**
16	CLUB COLOMBOFILO MENSAJERAS AGUERE	***3789**
17	CLUB COLOMBOFILO REAL HESPERIDES	***0798**

QUINTO.- De los interesados que han presentado solicitud para acogerse al presente Plan de Subvenciones y del examen de la documentación aportada, se desprende que los siguientes interesados quedan **PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS** por los siguientes motivos:

	CLUB	REQUISITOS INCUMPLIDOS
1	C.D. BALONCESTO ADAREVA	<p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con N° deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p> <p>NO se adjunta fotocopia de los DNI de la/del Presidenta/e y Secretaria/o de la entidad (Anexo VI)</p>
2	C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	<p>Clausula 13.F: Apartado i - Inserción del logo del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la equipación deportiva.</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con N° deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p>



INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR

3	C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	<p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con N° deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>fotocopia de los DNI de Secretaria/o de la entidad CADUCADO (Anexo VI)</p> <p>ANEXO 5: Aclaración en los importes</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p>
4	U.D. GENETO TEIDE	<p>Clausula 13.F: Apartado i - Inserción del logo del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la equipación deportiva</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con N° deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p>
5	C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	<p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con N° deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>Clausula 13.F: <u>Apartado i</u> - Inserción del logo del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la equipación deportiva</p> <p>NO se adjunta fotocopia de los DNI de la/del Presidenta/e y Secretaria/o de la entidad (Anexo VI)</p> <p>ANEXO IV y VI: falta firma de la/del Secretaria/o de la entidad</p>

6	CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	<p>Clausula 13.F: sobre difusión - todos los apartados (en el caso de que no cuenten con algunos de los medios de los apartados del ii al iv, presentar declaración responsable manifestando esa falta de medios)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con Nº deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p>
7	CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	<p>Clausula 13.F: Apartado i - Inserción del logo del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la equipación deportiva</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con Nº deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p>
8	C.D. VOLEIBOL HARIS	<p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con Nº deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>NO se adjunta fotocopia de los DNI de la/del Presidenta/e y Secretaria/o de la entidad (Anexo VI)</p>
9	U.D. SAN ANTONIO PILAR	<p>Clausula 13.F: <u>Apartado i</u> - Inserción del logo del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la equipación deportiva</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con Nº deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p> <p>Anexo 4: INCOMPLETO el <u>Balance estimado de ingresos y gastos</u> para la actividad</p>



INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR

10	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	<p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con N° deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p>
11	CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	<p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con N° deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>NO se adjunta fotocopia de los DNI de la/del Presidenta/e ni Secretaria/o de la entidad (Anexo VI)</p>
12	CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	<p>Clausula 13.F: sobre difusión - todos los apartados (en el caso de que no cuenten con algunos de los medios de los apartados del ii al iv, presentar declaración responsable manifestando esa falta de medios)</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>fotocopia de los DNI de Secretaria/o de la entidad CADUCADO (Anexo VI)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p>
13	CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	<p>Clausula 13.F: sobre difusión - todos los apartados (en el caso de que no cuenten con algunos de los medios de los apartados del ii al iv, presentar declaración responsable manifestando esa falta de medios)</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>fotocopia de los DNI de Secretaria/o de la entidad CADUCADO (Anexo VI)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p>
14	CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VOLEY)	<p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta <u>Certificado de la Federación</u> correspondiente justificando que pertenezca a una <u>categoría absoluta</u> considerada de ámbito nacional</p>

15	Club Deportivo Atletismo CLUCOTE Aguere	<p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con Nº deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>ANEXO 2: NO se adjunta Actas fundacional</p> <p>NO se adjunta fotocopia de los DNI de la/del Presidenta/e y Secretaria/o de la entidad (Anexo VI)</p>
16	CLUB COLOMBOFILO MENSAJERAS AGUERE	SUBSANAR TODOS LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS, SE PRESENTA TEMPORADA 2023/2024 CUYA CONVOCATORIA NO EXISTE
17	CLUB COLOMBOFILO REAL HESPERIDES	<p>Clausula 13.F: sobre difusión - todos los apartados (en el caso de que no cuenten con algunos de los medios de los apartados del ii al iv, presentar declaración responsable manifestando esa falta de medios)</p> <p>Clausula 6.2: NO se adjunta declaración jurada de la secretaria del club con Nº deportistas residentes por más de 4 años (en anexo II)</p> <p>NO se adjunta fotocopia de los DNI de la/del Secretaria/o de la entidad (Anexo VI)</p> <p>Clausula 5.1.- Estar legalmente constituidos e inscritos en el Registro de entidades deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias (Anexo I incompleto)</p> <p>ANEXO 3: Documento sin firma de la/del Secretaria/o de la Federación</p>

SEXTO. - Se podrán solicitar nuevos datos de carácter deportivos o de otra índole, o la ampliación de aquellos que se estime de interés para considerar la solicitud.

Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento o que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda o subvención solicitada o reintegro, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.



INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR

SÉPTIMO.- Se establece un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** para subsanar, a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en la página web del Organismo Autónomo de Deportes, entendiéndose **DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS** de la convocatoria aquellos interesados que en este plazo no presenten o presente parcialmente las subsanaciones requeridas.

Es cuanto se informa, en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Fdo. José Daniel Sánchez de Armas